



ESTADO

No. 84 Fecha Estado:

01-12-2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120180046600	Ejecutivo Conexo	JUAN GUILLERMO GIRALDO ZULUAGA	ROBERTO ANTONIO GIRALDO ZULUAGA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares.-ordena entrega de títulos- ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/TITULOS/ARCH)) VER PDF	30/11/2020		
05001400300220180065600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	CLAUDIA STELLA ARENAS CARDENAS	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. ordena entrega de títulos-cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)) VER PDF	30/11/2020		
05001400300720080003000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	IRLEY YESSITH VALENCIA LOPEZ	Auto termina proceso por pago se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. -ordena entrega de títulos- ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)) VER PDF	30/11/2020		
05001400301120190012100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JHON FANIBER YEPES SEPULVEDA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago de las cuotas en mora. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución.-reconoce dependencia judicial cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH)) VER PDF	30/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420150092700	Ejecutivo Mixto	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	ANCIZAR BEDOYA SANCHEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso por desistimiento tácito. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares con la advertencia que dicha medida queda con remanentes, y además existe concurrencia de embargos por cuenta del municipio de Medellín-ordena requerir secuestre-ordena cancelación gravamen hipotecario-ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, se archiva. (OF/ARCH) VER PDF	30/11/2020		
05001400301420190048600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ELVIA ELENA BARRIENTOS DE RODRIGUEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Reconoce dependencia judicial-ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/11/2020		
05001400301520180019800	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO FINANADINA S.A.	LIZBETH DEL ROSARIO VICENT PACHECO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/11/2020		
05001400302020190020400	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	LILIANA PATRICIA MARQUEZ HERNANDEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/11/2020		
05001400302220190039900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JUAN DE LAS AGUAS P.H.	DORA EUGENIA BARRERA LONDOÑO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) VER PDF	30/11/2020		

05001400300520160119900	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	DEISY JOHANA TAMAYO	Auto corre traslado Se corre traslado de la liquidación de crédito por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso-Ordena OE expedir reporte de títulos-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandada se resolverá sobre la terminación del proceso solicitada por la misma memorialista.- Requiere apoderada parte demandada para que manifieste si los abonos relacionados en la liquidación del presentada, corresponde a retenciones realizadas a la demandada por concepto del embargo, o son abonos extraprocesales-Por último, no se tiene en cuenta la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, toda vez que en este mismo auto, se está dando traslado a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandada. VER PDF VER PDF VER PDF	
05001400302420170083700	Ejecutivo Singular	DEISY ELIZABETH ZAPATA FORERO	ELKIN FERNANDO LONDOÑO LONDOÑO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena entrega de títulos ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	30/11/2020

ESTADO No. 84

Fecha Estado: 01-12-2020

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-12-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Por *Mano* 
CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ
 SECRETARIO (A)